Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal

del Personal Municipal
Atención enfocada a la satisfacción de los afiliados
PRESIDENCIA DE C.J.P.P.M.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 721/2016 DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACION DE CONTRATOS DE LOCACIONES DE INMUEBLES .----------

Asunción, 17 de diciembre de 2015

VISTO, El Dictamen N° 02/2016 de la Unidad Operativa de Contrataciones que recomienda la renovación del Contrato de Locación de Inmueble Filial Guaira, para la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal.----------

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a la superioridad la recomendación de renovar el Contrato N° 05/2014, por el monto de Gs. 18.000.000.- (Guaranies diez y ocho millones), correspondiente a 12 (doce) meses de alquiler desde 01 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016.----------

Que, por Resolución N° 91, Acta N° 05 de fecha 25 de febrero de 2014, el Consejo de Administración resolvió ADJUDICAR el llamado Contratación de Locación Determinado – Ad – Referendum Filial Villarrica, por la suma de Gs. 1.500.000.- (Guaranies un millón quinientos mil), IVA incluido, monto total, incluyendo la garantía, asciende a la suma de Gs. 19.500.000.- (Guaranies diez y nueve millones quinientos mil), conforme correspondiente oferta.----------

Que, conforme Contrato de Locación N° 05/2014, de fecha 21 de marzo de 2014, la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal ha convenido firmar contrato de Locación con el Sr. FRANCISCO DUARTE LEGAL con C.I. N° 377.742, propietario del inmueble, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 20.0184.10.000.4, sito en la calle Carlos Antonio López c/ Capitán Demetei, de la Ciudad de Villarrica, hasta el 31 de diciembre de 2014.----------

POR TANTO: Atento a las consideraciones que anteceden: ----------

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 122/93.----------

RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR la renovación del contrato del Contrato Locación de Inmueble, para el periodo de 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2016, quedando establecido el precio en G. 1.500.000. (Guaranies un millón quinientos mil), mensual, totalizando la suma de G. 18.000.000.- (Guaranies diez y ocho millones), anual, por la cual la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal ha convenido firmar

Contrato de Locación con el Sr. FRANCISCO DUARTE LEGAL, con C.I.: N° 377.742, propietario del Inmueble, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 20.0184.10.000.4, sito en la Calle Carlos Antonio López c/ Capitán Demetei, de la Ciudad de Villarrica.-

Art. 2° Encomendar a la Dirección Administrativa y Financiera de la Institución, proveer los fondos necesarios para la puesta en ejecución de los términos de la presente Resolución.----------

Art. 3° Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación, implementar los términos de la presente resolución, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas.----------

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

LUIS A. CABALLERO CANDIA
Presidente
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DEL PERSONAL MUNICIPAL